

Experiencias de retorno de migrantes mexicanos en contextos urbanos

María Dolores París Pombo

Alfredo Hualde Alfaro

Ofelia Woo Morales

(coordinadores)



Experiencias de retorno de migrantes mexicanos en contextos urbanos / Alfredo Hualde Alfaro, María Dolores París Pombo, Ofelia Woo Morales. – Tijuana, B.C. : El Colegio de la Frontera Norte, 2019.

356 pp. 14x21.5 cm;

ISBN: 978-607-479-322-2

1. Migración de retorno – Aspectos sociales – México. 2. Migración de retorno – Aspectos económicos – México. 3. México – Emigración e inmigración. 4. Estados Unidos – Emigración e inmigración – Política gubernamental. 5. Mercado de trabajo – México. I. Hualde Alfaro, Alfredo. II. París Pombo, María Dolores. III. Woo Morales, Ofelia.

JV 7406 E9 2019

Esta publicación fue sometida a un proceso de dictaminación doble ciego por pares académicos externos a El Colef, de acuerdo con las normas editoriales vigentes en esta institución.

Primera edición, 2019

D. R. © 2019 El Colegio de la Frontera Norte, A. C.
Carretera escénica Tijuana-Ensenada km 18.5
San Antonio del Mar, 22560
Tijuana, Baja California, México
www.colef.mx

ISBN: 978-607-479-322-2

Coordinación editorial: Nicolás Mutchinick

Corrección: Nicolás Mutchinick

Última lectura: Bonilla Artigas Editores

Diseño editorial y de cubierta: Saúl Marcos Castillejos

Imágenes de portada “Los Angeles March for Immigrant Rights”, de Molly Adams. Términos de uso: Este trabajo está bajo la licencia Creative Commons Attribution 2.0 Generic License(CC BY 2.0)

Los originales se pueden encontrar aquí:

<https://www.flickr.com/photos/mollyswork/36335329654/in/album-72157685091768322/>

<https://www.flickr.com/photos/mollyswork/36982389366/in/album-72157685091768322/>

Hecho en México/*Made in Mexico*

ÍNDICE

Introducción <i>María Dolores París Pombo, Alfredo Hualde Alfaro, y Ofelia Woo Morales</i>	11
Debates teóricos: Retorno y (re)inserción social de los migrantes y sus familias en México <i>María Dolores París Pombo, Alfredo Hualde Alfaro, y Ofelia Woo Morales</i>	23
Legislación, deportación y retorno, 1986-2016. Políticas de integración en México <i>Rodolfo García Zamora y Selene Gaspar Olvera</i>	53
El retorno en la migración México-Estados Unidos. Volúmenes, tendencias y perfiles <i>Alejandro I. Canales y Sofía Meza</i>	87

LEGISLACIÓN, DEPORTACIÓN Y RETORNO, 1986-2016. POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN MÉXICO

Rodolfo García Zamora / Selene Gaspar Olvera

Introducción

Estados Unidos es un país de inmigrantes, aunque desde hace varias décadas la aplicación de las leyes migratorias y controles fronterizos han sido piedra angular de su política de inmigración y seguridad nacional. A raíz del ataque a las torres gemelas surgen nuevas leyes migratorias y se intensifica su aplicación para controlar/expulsar a la inmigración indocumentada y el ingreso de nuevos contingentes indocumentados. Hipsman y Meissner (2013) señalan que ningún tema ha influido tanto en el pensamiento y las acciones del público estadounidense y sus líderes como la inmigración.

No obstante, el contexto, el ingreso y permanencia de la inmigración asentada en ese país están estrechamente relacionadas con la economía y el factor de demanda del mercado laboral, donde se insertan muchas personas inmigrantes con distinto estatus migratorios a su llegada.

A pesar de la contribución económica y complementariedad demográfica de los millones de inmigrantes a Estados Unidos, éstos son tratados de forma discriminatoria, y su ingreso y permanencia están supeditados a las necesidades económicas del país. La aplicación más rigurosa de la política de inmigración –particularmente la que se aplica al interior del país– sitúa a millones de inmigrantes en situación irregular, en riesgo de ser deportados¹ a sus países de origen, al mismo tiempo que los canales legales de ingreso se reducen, y cada vez se vuelve más difícil regular el estatus legal de residencia o trabajo para los indocumentados.

Desde 1990, los inmigrantes mexicanos encabezaban el grupo con mayor población en situación irregular, los beneficios generales de la inmigración indocumentada –inclusive de la documentada– procedente de México o de otras partes del mundo son hoy tan relevantes como lo han sido a lo largo de la historia de Estados Unidos (Griswold, 2005). Éstos cumplen un papel medular en la satisfacción de la demanda laboral estadounidense (Delgado y Gaspar, 2012). Por ejemplo, de los 30.4 millones de nuevos puestos de trabajo generados en EE.UU. entre 1994 y 2016, 13.4 por ciento estuvieron cubiertos por inmigrantes mexicanos; tienen un gran impacto económico en los diversos sectores de la economía estadounidense, en particular en los sectores agrícola, servicios y construcción. Su contribución a la economía de Estados Unidos es en recursos humanos y monetarios, tan sólo en 2016 su contribución al PIB fue de 819 mil millones de dólares, a pesar de la contracción económica del período 2008-2016 incrementaron su participación al PIB en 14.3 por ciento (Delgado y Gaspar, 2018).

¹La deportación es la destitución y expulsión formal de un ciudadano extranjero de Estados Unidos por violar una Ley de inmigración. Las leyes de inmigración marcan dos formas de expulsar a los inmigrantes indocumentados: la primera, conocida como *removals*, corresponde a las personas que son detenidas mediante una orden judicial dentro del territorio estadounidense; este tipo de expulsión genera antecedentes criminales para las personas que intentan volver a entrar a los EE.UU.; este grupo tiene dos componentes: los clasificados como criminales y los no criminales (ICE, 2016).

Por otro lado, durante décadas la migración de mexicanos a Estados Unidos ha sido una válvula de escape para los gobiernos de México, incapaces de generar desarrollo económico sustentable para el país. La migración de personas es un fenómeno social que alivia las deficiencias demográficas, económicas y de desarrollo internas de los países de origen y destino de los migrantes. Las asimetrías de desarrollo entre México y Estados Unidos y la vecindad geográfica han hecho posible que, a marzo de 2017, vivieran en EE.UU. 37.2 millones de personas de origen mexicano, 12.2 millones de los cuales son inmigrantes mexicanos y, de estos últimos, 5.8 millones viven en ese país en situación irregular; la gran mayoría de ellos con empleo o en busca de trabajo, 95.1 por ciento de los económicamente activos está trabajando, población que día a día se enfrenta a una política migratoria que contradice la realidad de un mercado laboral y viola derechos fundamentales de los migrantes y sus familias.

La migración de mexicanos a la nación vecina funciona como una llave de agua, en la que a veces se ha permitido que siga su curso el flujo migratorio y en otros se ha contenido, sin que esta se cierre por completo. La llegada de Donald Trump a la presidencia marca otra etapa más de una política antiinmigrante que cuestiona el conjunto de las relaciones económicas, comerciales, migratorias y diplomáticas con México.

La inmigración indocumentada es un problema añejo que se ha tratado con políticas que contradicen las necesidades de mano de obra del mercado laboral y la economía de Estados Unidos. La política migratoria, cada vez más restrictiva, propicia que miles de inmigrantes en situación irregular sean deportados con mayor frecuencia, y que otros más retornen de manera voluntaria ante el hostigamiento y miedo a ser deportados. Por otro lado, desde la implementación en 1986 de la Ley de Reforma y Control de Inmigración (Immigration Reform and Control Act [IRCA]), el retorno y las deportaciones deberían de haber sido una preocupación creciente para los gobiernos en turno de México y de las instituciones a cargo de la política migratoria y de ge-

neración de empleo, sin embargo, no ha sido así. A pesar del alza del retorno de connacionales a México observado entre 2000 y 2010, aún no existe una política pública clara de reintegración para atender las necesidades económicas, sociales y laborales de los migrantes que han retornado al país.

Los países de origen de la migración irregular –incluido México– no están preparados para recibir esta heterogénea ola de migración de retorno, ni para responder a la gran cantidad de demandas de apoyo para reintegrar a una población que emigró inicialmente justo por la falta de oportunidades de desarrollo en sus países y múltiples violencias estructurales y emergentes. En este contexto, el objetivo de este estudio es analizar cómo han evolucionado la política migratoria en Estados Unidos y las deportaciones desde la implementación del IRCA hasta el 2016, y cómo el retorno a México se incrementa como correlato de esa política (externa e interna) implementada por más de 36 años y que se fortalece con las recurrentes crisis económicas que ha experimentado la nación vecina.

En la primera parte del estudio se aborda la política inmigratoria y las deportaciones desde la implementación del IRCA y sus implicaciones para la inmigración mexicana asentada en Estados Unidos. En la segunda sección, se analizan los cambios que han propiciado las políticas antiinmigrantes en la dinámica migratoria de los mexicanos que vivían en Estados Unidos y retornan a México. A manera de conclusión se plantea la necesidad de que, en el debate nacional en México por establecer políticas públicas de desarrollo integral, migración y seguridad humana debe considerarse de forma especial los programas de apoyo para la reintegración de los migrantes retornados y sus familias, muchos de cuyos integrantes son menores nacidos en Estados Unidos con necesidades y demandas específicas de identidad, salud y educación, entre otras.

De acuerdo con Castles (2010), “la migración irregular se ha tornado altamente politizada” (p. 52), pues los términos más re-

currentes para referirse a ellos son indocumentados,² población en situación irregular o ilegales, términos que pueden estar cargados de juicios de valor, con frecuencia negativos; el autor indica que el término migración irregular y migración indocumentada son más neutrales. En este estudio se usará ambos términos de manera indistinta.

La estadística que se presenta se basa en estimaciones propias con base en U.S. Census Bureau, Current Population Survey (CPS) y American Community Survey (ACS); la CPS tiene como objetivo producir información sobre la fuerza laboral y las condiciones del mercado laboral, mientras que el objetivo de la ACS es proveer información de los cambios en las características sociodemográficas y económicas de la población a través del tiempo. La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte) aporta información sobre la dinámica, magnitud y características de los flujos migratorios de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos y de aquellos que regresan al país de manera voluntaria o involuntaria. Los datos censales e intercensales a cargo de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) tienen una cobertura temática amplia que actualiza la información sobre el volumen, composición y distribución de la población residente en el territorio nacional y las condiciones prevalcientes en sus viviendas. Y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) es una encuesta de hogares que provee información estadística relacionada con el nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración (interna e internacional), así como otros temas referidos a la población, los hogares y las viviendas de México. Las cifras del número de indocumentados corresponden al Pew Hispanic Center (PHC) y al Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés).

²El término *inmigrante indocumentado* se refiere a los extranjeros que residen en Estados Unidos sin estatus de inmigración legal; incluye a las personas que ingresaron sin inspección o permiso para trabajar o residir, y a quienes ingresaron con una visa legal que ya no es válida.

Legislación y Deportaciones, 1986-2016

En Estados Unidos la inmigración está regulada, principalmente a nivel federal, bajo las reglas establecidas en La ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés), de 1952. Es competencia del Congreso la regulación de la inmigración (aprehensiones, detención y expulsión de inmigrantes, etc.), la concesión de visados, tarjetas de residencia y de ciudadanía. Es a través del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) del Departamento de Seguridad Nacional que se hacen cumplir las leyes federales de inmigración.

Entre los objetivos de la Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA), de 1986, está frenar la inmigración ilegal, excluir de beneficios sociales a los inmigrantes no autorizados y reforzar las sanciones contra los empleadores que los contratan y la vigilancia en la frontera compartida con México. Respecto a la irregularidad de la residencia legal de los migrantes, la reforma permitió regularizar a los inmigrantes no autorizados que ingresaron desde el 1 de enero de 1982; 2.6 millones de migrantes indocumentados que llegaron entre 1989-1992 regularon su situación legal de residencia (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act [IIRIRA], 1996). Otros estudios indican que durante el IRCA se legalizaron 2.3 millones mexicanos indocumentados, la mayoría de ellos por reunificación familiar (Massey, Pren y Durand, 2009; Massey, Durand y Malone, 2009).

En los primeros años del IRCA, varios factores impidieron la viabilidad de lo que se estaba gestionando para frenar el flujo y reducir la inmigración indocumentada, algunos son la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América de Norte (TLCAN) en 1994 y el control fronterizo. También influyó el funcionamiento de las redes sociales de los migrantes, la reunificación familiar y la posibilidad de una amnistía, pero sobre todo la demanda de los empleadores estadounidenses de mano de obra barata, así como una creciente corrupción en la frontera. En 1998 se registraron 4 614 casos de fraude, 71 por ciento correspondía a indi-

viduos involucrados en el fraude migratorio, cuatro por ciento a organizaciones, 15 por ciento a los facilitadores, seis por ciento a fraude documental (INA, 274C), y el porcentaje restante a proyectos especiales y fraude de derechos (U.S. Immigration and Naturalization Services, 2000).

Todo ello favoreció resultados inesperados, como la pérdida de circularidad de la migración, el aumento de los tiempos de estancia de los migrantes, el incremento de la inmigración irregular, mayores riesgos al cruce causando cientos de muertes cada año (Massey, 2005; Massey, Durand y Malone, 2009). Zúñiga y Gaspar (2009) encontraron que después de unos años de implementación del IRCA, la proporción de quienes retornaban se redujo hasta en 30 por ciento, y los tiempos de estancia de los migrantes en el país vecino se incrementaron; la proporción de migrantes que indicaban permanecería en Estados Unidos todo el tiempo que le fuera posible pasó de 38 por ciento en 1995 a 65, en 2004.

Antes del IRCA, la inmigración mexicana se caracterizaba por ser una migración circular, la mayoría de los mexicanos no tenían intenciones de establecerse permanentemente en Estados Unidos, porque sabían que podían regresar a trabajar (Massey, citado en Griswold, 2002). Desde el IRCA, se han establecido una serie de medidas cada vez más rigurosas para frenar la inmigración indocumentada, una de ellas es el aumento sin precedentes de los recursos humanos y monetarios destinados a la patrulla fronteriza; en el año fiscal 1986 se asignaron 164 millones de dólares; en 1996 alcanzó la cifra de 568 y, en 2016, 3 643 millones de dólares. Se estima que el número de inmigrantes indocumentados que vivían en Estados Unidos en 1995 ascendía a tres millones, de los cuales dos millones procedían de México (U.S. Immigration and Naturalization Services, 1997). Aunque hubo un aumento significativo en el presupuesto de la patrulla fronteriza entre 1986 y 1996, el número de deportaciones se mantuvo por debajo del reportado en 1986, que era de casi 1.8 millones y en 1996 de 1.6 millones (Department of Homeland Security [DHS], 2014).

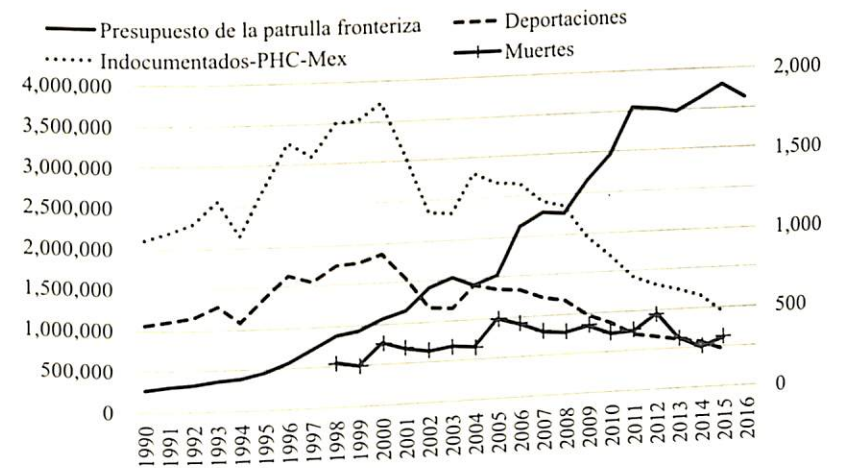
Ante los incipientes resultados de la patrulla fronteriza y la implementación del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) en 1993, la entrada en vigor del TLCAN, en enero de 1994, otros cambios en la política migratoria se dieron para frenar el creciente flujo migratorio no autorizado. Se esperaba que la apertura de la economía de México bajo el TLCAN favoreciera la inversión y la generación de nuevos empleos, así como ganancias en la productividad, tales expectativas resultaron a todas luces ingenuas (Unger, 2006; García, 2007, 2011). En el contexto anterior, el gobierno de Salinas de Gortari negoció el TLCAN con el argumento de que reduciría los flujos migratorios.

Si bien el IRCA en un principio tuvo resultados no esperados – que incluso Strickland (citado en Délano, 2014) describió como “la bomba que no explotó” –, los resultados de la táctica del IRCA se manifestarían después de unos años de gestión.

La población indocumentada tiene un punto de inflexión en 2007, año que marca una nueva fase de la migración (Durand, 2013). Las consecuencias de la militarización de la frontera y la construcción de la barda empezaron a cobrar su precio en vidas y en dólares (Feldmann y Durand, 2008) (gráfica 1).

En 1995, el presidente Clinton transmitió al congreso la propuesta de Ley de Inmigración y Control de Mejoras. Es hasta 1996 que el congreso aprobó La Reforma de Inmigración Ilegal y la Ley de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA, por sus siglas en inglés). Entre las disposiciones de la reforma estaba incrementar el presupuesto de la patrulla fronteriza y el número de agentes (un incremento de 1 000 puestos cada año, hasta el año fiscal 2000), también se incrementaron los recursos para inspecciones, investigaciones, deportaciones y para las acciones relativas a los contratantes de indocumentados. Después del IIRIRA otras disposiciones antiinmigrantes surgieron, en particular desde el 2001.

Gráfica 1. Presupuesto de la patrulla fronteriza, deportaciones, indocumentados y muertes en la frontera México-Estados Unidos, 1990-2016



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DHS y Pew Hispanic Center.

En un estudio realizado por Angelucci (2005) se encontró –mediante un modelo econométrico– que el efecto que tiene la aplicación de los controles fronterizos sobre la población indocumentada de México es ambiguo, debido a que, si bien éstos impiden o reducen los flujos de entrada de migrantes no autorizados, también alargan sus tiempos de estancia en Estados Unidos, por lo que concluye que la legislación fronteriza no es un medio eficaz para reducir la inmigración ilegal. Datos del propio DHS (2014) muestran que la inmigración indocumentada tiene un componente mayor de personas que son deportadas mientras trabajan o están en busca de empleo: 9 de cada 10, así que no se trata de criminales sino de personas que buscan hacerse de un bienestar ganado con trabajo. Cabe recordar en este punto que los inmigrantes en situación irregular son excluidos desde el IIRIRA de los beneficios sociales; bajo esa reforma el congreso legisló que incluso los inmigrantes le-

Cuadro 1. Actividades de la patrulla fronteriza, 1992-2000

Actividades (datos en miles)	1992	1994	1996	1998	2000
Personas procesadas por la patrulla fronteriza*	1 221.9	1 046.6	1 561.2	1 567	1 689.2
Extranjeros deportados localizados por la patrulla fronteriza	1 199.6	1 031.7	1 549.9	1 555.8	1 676.4
Extranjeros mexicanos	1 168.9	999.9	1 523.1	1 522.9	1 636.9
Trabajo en agricultura	5.5	5.2	2.7	3.3	1.3
Trabajando en oficios, artesanías, industria y servicio	7.2	8.1	9.4	6.6	2.2
Bienestar / buscar empleo	1 065.2	901.8	1 405.3	1 398.9	1 525.4
Extranjeros canadienses	6.2	3.4	2.7	2.3	2.2
Otros	24.4	28.4	24.0	30.5	37.3

*Incluye extranjeros deportables ubicados y no deportables (por ejemplo, ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes permanentes legales).

Fuente: Elaboración propia con datos de DHS (2002).

gales no recibirían asistencia social hasta que hayan vivido en Estados Unidos al menos cinco años después de su llegada (cuadro 1).

En la reforma de IIRIRA en 1996, se agregó la sección 287 (g) del INA, mediante la cual se otorga al Poder Ejecutivo la facultad de delegar la aplicación de la ley de inmigración a los gobiernos estatales y locales de manera limitada y controlada mediante la firma de un Memorandum de Acuerdo (MOA, por sus siglas en inglés) (Catholic Legal Immigration Network, Inc. [Cliniclegal], 2009). La promulgación, discusión y aprobación de las leyes gestionadas a nivel estatal tiene un denominador común: desalentar y controlar el ingreso de migrantes indocumentados, condicionando y, por lo tanto, limitando sus posibilidades de bienestar e integración (Villaseñor y Acevedo, 2009).

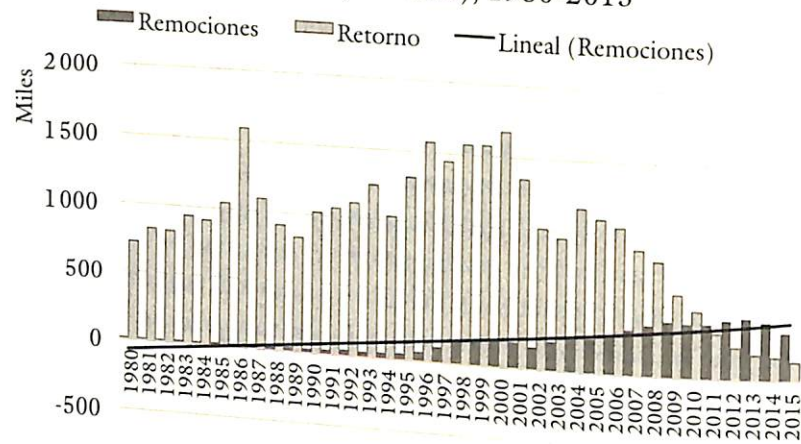
Estadísticas del ICE informan que se han capacitado y certificado a más de 1 822 funcionarios estatales y locales para hacer cumplir las leyes de inmigración en un total de 16 estados. Esta medida implementada desde el IIRIRA al interior del país es la que ha cambiado la tendencia de la inmigración mexicana. Como se puede observar en las gráficas 2 (total) y 3 (para México), este tipo de expulsión es el que ha mantenido una tendencia creciente a lo largo del período de observación. Del año 1996 al 2000, las remociones/expulsiones sumaron poco más de un millón, aproximadamente ocurrieron 72 000 remociones anuales; del 2001 al 2015 las remociones sumaron 4.7 millones, 317 000 al año en promedio (DHS, 2015).

La segunda forma de expulsión conocida como *returns*—que no se basa en una orden de expulsión sino a través de una salida voluntaria, que no genera antecedentes criminales—tiene una tendencia decreciente. Por otro lado, cada vez menos inmigrantes intentan cruzar por vía terrestre, debido a los altos costos y riesgos que implica esta travesía (gráfica 3).

Una tercera forma de expulsión no escrita en las leyes es la que generan grupos xenófobos y una inadecuada implementación e interpretación de las leyes, éstas dictan la expulsión de migrantes sin el menor respeto a la dignidad y los derechos fun-

damentales de las personas. Los métodos y medios para expulsar a los migrantes quedan justificados en función de la seguridad nacional, la lógica que subyace a estas medidas afecta las políticas sobre migración y retorno (Cassarino, 2008). En esta forma algunos ciudadanos deciden vigilar la frontera e incluso lastimar a aquellos que intenten hacer el cruce de un país a otro.

Gráfica 2. Deportaciones por tipo (remociones y retorno), 1980-2015

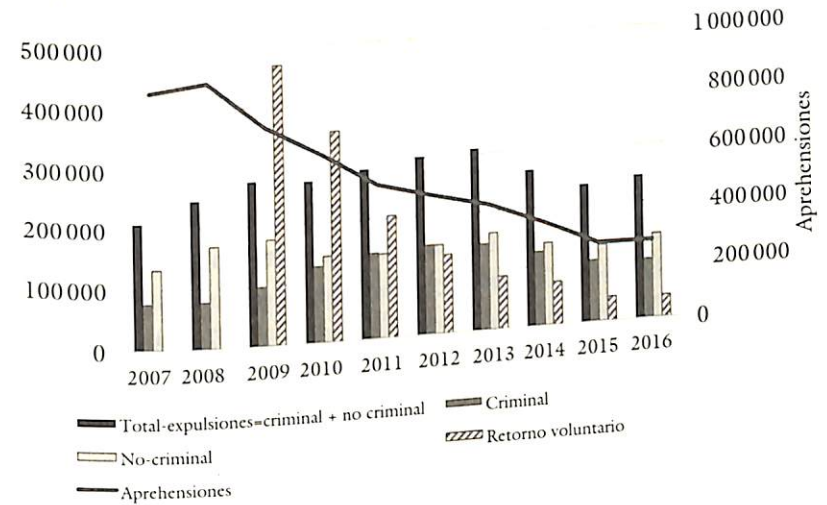


Fuente: Elaboración propia con base en datos del DHS (2015).

La estrategia de política migratoria y de seguridad nacional cobra mayor fuerza mediante la renovación de una estrategia implementada a nivel federal y estatal conocida como *desgaste*, a través de la aplicación constante de las leyes de inmigración para desalentar a la emigración ilegal y al mismo tiempo persuadir el retorno voluntario e involuntario de quienes tienen estatus irregular de residencia. Desde el IIRIRA, en 1996, el Poder Ejecutivo puede delegar la aplicación de la ley de inmigración a los gobiernos estatales y locales de manera limitada y controlada. El Tribunal Supremo de Estados Unidos ha anulado los intentos de las legislaciones estatales contra la inmigración, no obstante, se han aprobado legislaciones que limitan su acceso a beneficios públicos, al empleo,

a la educación y la concesión de licencias; además, se aprueba el hostigamiento policial estatal y local (en los centros de trabajo, carreteras y hasta en el domicilio de las personas) con la finalidad de comprobar el estado de residencia legal de los inmigrantes. Todo lo anterior justificado, por algunos, por la falta de aplicación de la ley federal y la protección de los recursos limitados del estado, y otros más argumentan que por los problemas de seguridad.

Gráfica 3. Deportaciones de mexicanos por tipo (remociones/expulsión y retorno voluntario), 2007-2016



Fuente: Elaboración propia con base en datos del DHS (2016).

Basados en la legislación federal y estatal, resulta controversial el argumento sobre la protección de los recursos limitados del estado cuando, desde la implementación del IIRIRA, la ley niega beneficios sociales a los indocumentados y en varios estados incluso se han prohibido los servicios de salud de emergencia. Los inmigrantes pagan mucho más en impuestos que lo que reciben en beneficios, los beneficios sociales que reciben los inmigrantes mexicanos representan 2.1 por ciento de los impuestos que reciben (Delgado y Gaspar, 2012, 2018). En la Ley Personal Res-

possibility and Work Opportunity Reconciliation Act (PRWORA), de 1996, se reitera la restricción a los inmigrantes indocumentados de beneficios públicos como cualquier concesión, contrato, préstamo, licencia profesional o licencia comercial, así como de beneficios de jubilación, bienestar, salud, discapacidad, vivienda pública o asistida, educación postsecundaria, asistencia alimentaria, prestaciones de desempleo o cualquier otro beneficio individual o familiar con fondos nacionales.

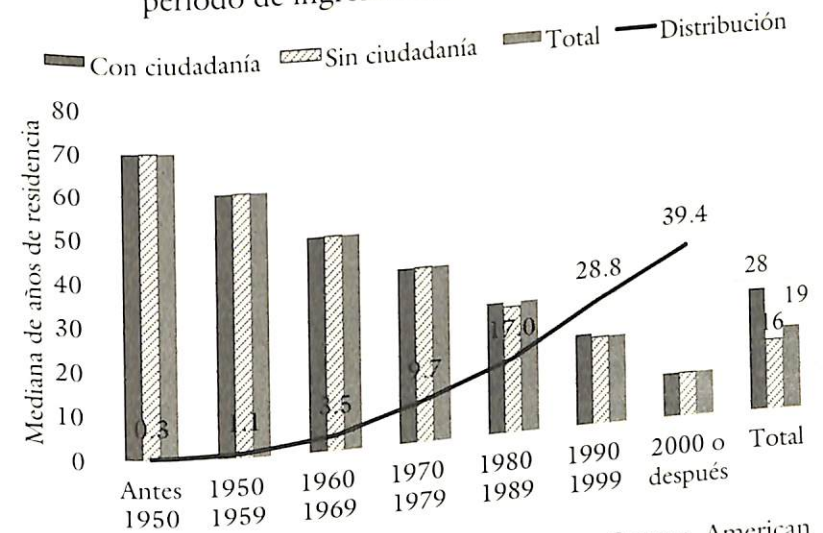
Otra forma de restringir y reprimir la inmigración no autorizada ha sido mediante sanciones a empleadores y un sistema electrónico de verificación de elegibilidad de empleo E-Verify, el cual fue creado como un programa piloto en 1996 como parte del IIRIRA, lo que dificulta cada vez más que se emplee la población no autorizada (U.S. Citizenship and Immigration Services, Chamber of Commerce of the United State of America, 2015).

Un número importante de inmigrantes indocumentados ha vivido y trabajado en Estados Unidos durante gran parte de su vida, sin poder hacer uso de beneficios públicos a pesar de sus contribuciones. Las cuestiones de la inmigración en Estados Unidos realmente surgen por el número insuficiente de visados disponibles para traer legalmente a trabajadores calificados y no calificados que cubran las necesidades de la economía y mercado laboral estadounidense (Castles, 2010; Siddiq, 2012; Delgado y Gaspar, 2012, 2018). Ocho millones de inmigrantes indocumentados forman parte de la fuerza laboral de Estados Unidos (Passel y Cohn, 2016). La política migratoria de la nación vecina ha tratado a la inmigración mexicana de forma distinta durante mucho tiempo en respuesta a sus intereses económicos (Telles y Ortiz, 2011). El gobierno estadounidense es cada vez más reactivo a admitir trabajadores inmigrantes no calificados, en particular de México, pero por décadas se ha hecho de la vista gorda ante la permanencia de los migrantes irregulares cuando tiene necesidad de mano de obra (Castles, s.f.).

Los mexicanos en Estados Unidos conforman el núcleo mayoritario de inmigrantes laborales y la proporción más elevada de

indocumentados. La evidencia empírica, es decir, los 12 millones de inmigrantes asentados en Estados Unidos (sin contar los que han retornado o han fallecido), y los 13.6 millones de sus hijos nacidos en ese país, permite suponer distintas etapas/fases y sucesos que han favorecido la emigración y asentamiento en ese país (véase Durand, 2013) y la contribución que hacen a la ocupación, producción y a la seguridad social (Delgado y Gaspar, 2012, 2018). Por ejemplo, del grupo de inmigrantes mexicanos sin ciudadanía estadounidense (8.3 millones, 69.4 %) –entre los que se encuentran 5.8 millones de inmigrantes mexicanos que no cuentan con documentos para trabajar o residir en Estados Unidos– 33 por ciento tiene 20 años o más de residencia en aquel país. Aun entre los que entraron en el 2000 o después (39.4 %), la mitad de ellos tiene 10 años o más de residencia en ese país (gráfica 4).

Gráfica 4. Mediana de años de residencia de los inmigrantes mexicanos por condición de ciudadanía estadounidense y período de ingreso a Estados Unidos, 2016



Fuente: Estimación propia con base en U.S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), (2016).

Aun cuando la inmigración indocumentada que procede de México ha disminuido, el número de inmigrantes indocumentados de otros países se ha incrementado, por ejemplo, de Asia, América central y Sudáfrica (Krogstad, Passel y Cohn, 2017). Rumbaut (2015) indica que “los inmigrantes indocumentados han estado bajo persecución sistemáticamente durante años, viviendo bajo una amenaza constante a la deportación y a la desintegración familiar” (p. 14).

Uno de los principales impactos de las deportaciones es la desintegración familiar. Cientos de miles de familias de inmigrantes de México y países centroamericanos han sido separadas debido a las duras e inflexibles políticas de deportación de Estados Unidos. Human Rights Watch (2007) señala que las políticas sobre deportación no ponen en la mira sólo a inmigrantes indocumentados, también se aplican a residentes permanentes legales que han vivido por largo tiempo en el país. Entre 2013 y 2015, las deportaciones de familias entre los inmigrantes de Guatemala, El Salvador, Honduras y México se encontraban por arriba de los 14 000 (DHS, 2015). Las cifras de menores no acompañados deportados de esos tres países centroamericanos y de México son por demás alarmantes: 7 604; 5 884; 4 623 y 2 956 respectivamente (Ávila y Gaspar, 2018). Estos datos permiten dimensionar el impacto que tienen dichas medidas como factor de desintegración familiar, situación que va más allá de las pérdidas económicas que sufren estos migrantes (Gaspar, 2017).

Por otro lado, como mencionan Salt y Clarke (citados en Castles, 2010, p. 60) “facilitar la migración es un enorme negocio internacional, principalmente por la vía legal”. Castles (2010) indica que la industria de la migración puede convertirse en una de las fuerzas impulsoras detrás de la migración irregular. La migración regular e irregular dejan grandes ganancias, sobre todo cuando las políticas de inmigración del país receptor crean las condiciones para que ello se dé, tales como detener la migración laboral por la fuerza y restringir la reunificación familiar sin dar opciones de vías legales para cubrir su demanda de mano

de obra, la cual está ofertada principalmente por los migrantes de países en vías de desarrollo. La probabilidad de convertirse en migrante irregular varía con la política migratoria implementada, los criterios de origen, situación social, capital humano, sexo y edad.

Las leyes de inmigración son controversiales, la oposición a las medidas antiinmigrantes daría a la inmigración no autorizada la oportunidad de regular su situación, en el reconocimiento de las contribuciones que han hecho a la economía y a la sociedad en general. Una reforma migratoria integral hacia la ciudadanía y la ampliación de visas traería grandes beneficios a la economía de Estados Unidos, y reduciría costos innecesarios. La reforma generaría un crecimiento del PIB de 1.5 billones de dólares y crearía más de 1.4 millones de nuevos empleos (Hinojosa, 2015). Más de 3.6 millones de mexicanos tiene la ciudadanía estadounidense por naturalización (29.5 %), 1.6 millones viven de forma regular en Estados Unidos y 78 por ciento de los inmigrantes que viven en situación irregular tiene 10 años o más viviendo en el país (Passel y Cohn, 2016); aun así, ellos y sus hijos nacidos en ese país son una importante preocupación para la reforma migratoria.

La asimilación de los inmigrantes mexicanos y la de sus hijos nacidos en Estados Unidos, al igual que el componente indocumentado de este grupo, es una preocupación añeja. Así como los inmigrantes indocumentados no encuentran canales legales para regular su situación migratoria, también ellos y sus hijos encuentran barreras institucionales y una persistente discriminación que dificulta su asimilación e integración (Telles y Ortiz, 2011); un camino viable hacia la residencia legal podría favorecer no sólo la asimilación e integración de ellos, sino también la de sus hijos. Se argumenta que los inmigrantes mexicanos mantienen lazos cercanos con su patria, dominan a otros grupos de inmigrantes en número y se concentran geográficamente en comunidades de habla hispana que retardan su asimilación; al respecto, Griswold (2005) señala que ninguna de esas preocupaciones es lo suficien-

temente grave como para justificar mayores restricciones a la migración desde México.

No todas las leyes o medidas estatales de inmigración son restrictivas, ni toda la sociedad desconoce las contribuciones de la inmigración. No obstante, es responsabilidad de los países de origen velar por sus connacionales dentro y fuera del territorio nacional, pero sobre todo crear las condiciones para que la migración forzada disminuya. “La deportación es una parte necesaria de la aplicación de las leyes inmigratorias de cada país, sin embargo, el ejercicio del poder de deportar debería ser regido por leyes justas diseñadas para proteger intereses nacionales legítimos” (Human Rights Watch, 2007, p. 4). Lo anterior en apego estricto a conservar los derechos humanos de los migrantes y garantizando su integridad física, pues se ha visto que son los propios Estados los que vulneran las garantías de las personas migrantes como producto de la implementación de medidas arbitrarias e inadecuadas que pretenden regular los flujos migratorios.

Es un gran reto recuperar la circularidad de la migración laboral y superar la unilateralidad con el que se ha llevado a cabo el debate y la política inmigratoria (Zúñiga y Gaspar, 2009). La política inmigratoria unilateral de Estados Unidos sólo ha agravado el problema (Massey, 2005). México y sus migrantes constituyen “un caso especial para quienes diseñan las políticas en Estados Unidos. Los destinos de los dos países están claramente unidos por una historia poco usual y por su geografía” (Massey, Durand y Malone, 2009, p. 179).

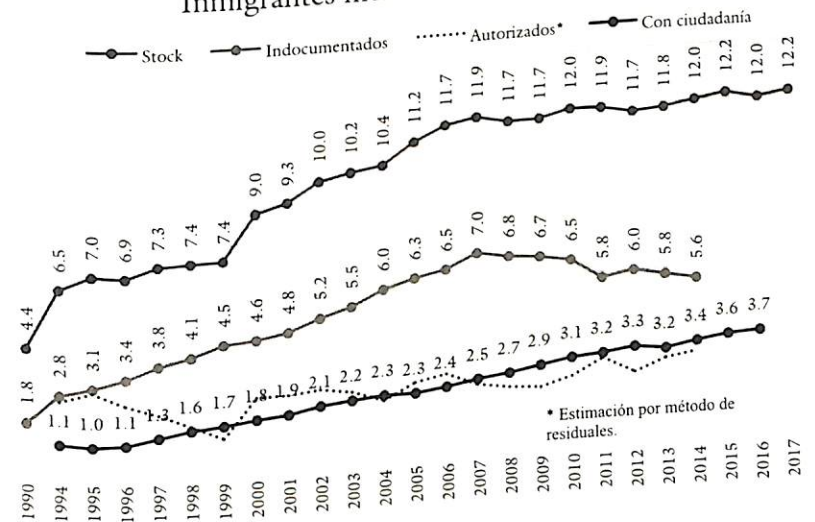
Retorno de migrantes

Los migrantes se enfrentan a una época de restricciones para su movilidad, reformas estructurales en materia de política migratoria y de los mercados laborales y un aumento de las desigualdades económicas en el mundo (García y Gaspar, 2017). Las reformas estructurales vinculadas con los profundos cambios implícitos en la globalización, flexibilizaron los mercados laborales

en detrimento de los trabajadores, hecho que afecta de manera particular a la fuerza laboral migrante. Si bien la globalización económica favorece la creación de sociedades multiculturales a través de la migración, también dificulta el establecimiento de tales sociedades al aumentar las desigualdades internas de los países receptores y en consecuencia favorece procesos de exclusión social (Abella, 2003).

La migración mexicana, quizá como ningún otro grupo de inmigrantes en Estados Unidos, experimentó los efectos de los cambios estructurales, coyunturales y de política migratoria ocurridos desde 2001. Entre los cambios más importantes se destaca la desaceleración del flujo que emigra y del que logra ingresar a Estados Unidos. El flujo anual que ingresó a Estados Unidos pasó de 478 000 entre 2000 y 2004, a 346 000 entre 2005-2009, y a 187 000 entre 2010-2015 (Gaspar, 2012). Entre 2007 y 2016, el stock de inmigrantes mexicanos osciló entre 11.7 y 11.9 millones, se estima su número para 2017 en 12.2 millones (gráfica 5).

Gráfica 5. Estados Unidos.
Inmigrantes mexicanos, 1990-2017



Fuente: Gaspar (en prensa).

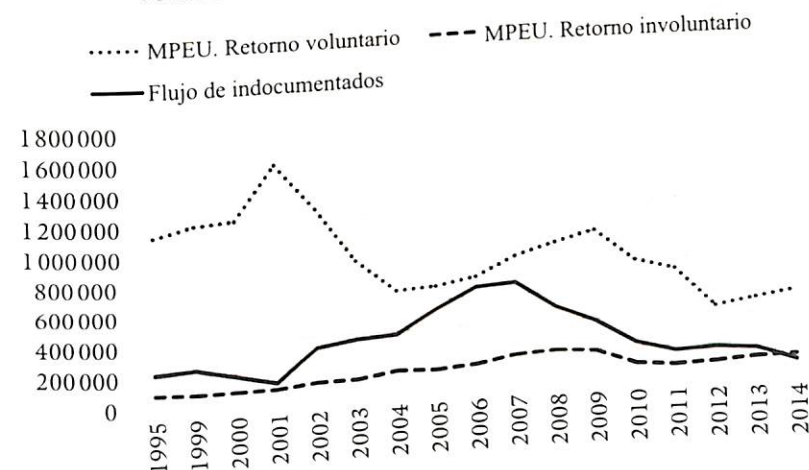
Se modifica la estructura por edad y sexo de los inmigrantes mexicanos y la de sus hijos nacidos en Estados Unidos, como un efecto de la pérdida de circularidad, del retorno y la deportación (García y Gaspar, 2017). La intensificación de la aplicación de la ley migratoria y las altas tasas de desempleo observadas después de la crisis económica de 2007 han propiciado cambios importantes en la movilidad interna de los mexicanos que radican en Estados Unidos, los estados tradicionales de destino de los migrantes mexicanos pierden importancia a favor de otros estados (Gaspar, 2012).

Por primera vez se observa un descenso de la inmigración no autorizada de México pasó de 6.8 millones en 2000 a 7 millones en 2007, año en que se observa su máximo histórico, hasta situarse en 5.8 millones en 2014, lo que significa que su número se redujo en 17.1 por ciento entre 2007 y 2014. Los inmigrantes mexicanos con ciudadanía estadounidense pasaron de 1.7 millones (20.0 %) en 2000, a 3.6 millones (29.5 %) en 2016 (Passel y Cohn, 2016).

Aunado a esos cambios, se encuentra la intensificación del retorno y cambios en la naturaleza del retorno. Datos de la EMIF norte 1995, 1999-2014 muestran que el flujo indocumentado de México a Estados Unidos pierde intensidad mientras que se incrementa el retorno involuntario a México (gráfica 6). Se trata de retorno de hombres en edades de mayor productividad y de tipo familiar (Moctezuma y Gaspar, 2013; Gandini, Lozano y Gaspar, 2015; García y Gaspar, 2017). Tal como lo señalan París, Hualde y Woo en este volumen, existen múltiples experiencias de retorno que no constituyen una deportación, pero tampoco son resultado de una decisión planeada. Las causas de retorno son diversas, así como los tipos de retorno (con éxito, sin éxito, voluntario e involuntario) y las experiencias que enfrentan para reintegrarse a la sociedad y comunidad de asentamiento, así como la reconstrucción de vínculos familiares, sociales e institucionales. Si bien el retorno de connacionales no se dio de manera masiva como se preveía, de acuerdo con los censos de población y vivienda, se incrementó su tamaño 3.6 veces entre 2000 y 2010

(incluye retorno desde Estados Unidos y otros destinos), al pasar de 228 000 migrantes de retorno a 826 000, cifra que en 1990 era de 91 000; en términos porcentuales significa un incremento de 151.1 por ciento entre 1990 y 2000, y 262.3 por ciento entre 2000 y 2010. Datos de la encuesta intercensal 2015 indican que el retorno se redujo en 46.4 por ciento, con 443 000 migrantes de retorno (89.3 % retorno de Estados Unidos). El descenso del retorno se puede verificar con la Enadid de 2014, tendencia que podría revertirse ante el contexto actual. No obstante, como señalan Canales y Meza en este volumen, la intensidad del retorno parece haberse reducido, pero se mantiene muy por encima de los niveles históricos.

Gráfica 6. Flujo de emigrantes sin documentos para cruzar o trabajar en Estados Unidos y flujo que retorna de manera voluntaria e involuntaria, 1995, 1999-2014



Fuente: Elaboración propia con datos de Conapo, STPS, INM, SRE y El Colef; Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte), (1995, 1999-2014).

Los migrantes de retorno trajeron a sus hijos con ellos. Acorde con la tendencia del retorno, se dio un incremento en el ingreso al país de los menores nacidos en Estados Unidos de origen

mexicano, lo que sugiere que se trata de un retorno familiar. Si bien, como señalan Canales y Meza en este volumen, el retorno se define como el regreso de nacionales mexicanos a su país y sus hijos nacidos en Estados Unidos como inmigrantes internacionales en México, la distinción de ambos grupos y el parentesco permite dimensionar núcleos familiares en donde los miembros tienen más de una nacionalidad (Gaspar, 2017, 2018). Se estima que la población nacida en Estados Unidos de ascendencia mexicana fue de 600 000 en 2015 y que la inmigración reciente de estadounidenses de origen mexicano pasó de 117 000 entre 2000 y 2010 a casi 80 000 entre 2010 y 2015 la gran mayoría, en ambos períodos, son menores de 15 años de edad (Gaspar, 2018).

Se observa además un incremento en el número de hogares con vínculos migratorios internacionales en México, los cuales pasaron de 2.4 millones en 2010, a 2.7 millones en 2015, hogares que, además de compartir la experiencia migratoria de algún miembro de retorno reciente, de largo arribo o ausente del hogar, comparten similares condiciones de vulnerabilidad (Gaspar, 2017).

El retorno forzado en ascenso cuestiona las estructuras económicas, sociales e institucionales de México, que se han caracterizado por su incapacidad crónica para generar empleo, desarrollo y bienestar sustentable. Así, enfatiza la ausencia de una política enfocada a reducir la emigración y reintegrar a los migrantes de retorno. Las implicaciones del creciente retorno, forzado o voluntario, de migrantes mexicanos son variadas para un país que no está preparado para integrarlos y que no ha podido contener la emigración con desarrollo. Dentro del proceso de retorno hay por lo menos tres grupos migratorios importantes y uno más que se vincula a este proceso, conformado por quienes acogen a estos migrantes que salieron un día en busca de oportunidades para ellos y sus familias, es decir, los que se quedan. Adicionalmente, está la comunidad de residencia, ya que estos migrantes no siempre regresan a su lugar de origen.

El primero es el de los menores migrantes nacidos en México y criados en Estados Unidos y los menores nacidos en aquel país, hijos de padres mexicanos, que se ven obligados a retornar

o inmigrar a México. Este grupo buscará oportunidades para integrarse al sistema educativo del país. En este caso, es reconocida la incapacidad técnica y financiera del gobierno federal y de los gobiernos estatales para atender adecuadamente a este peculiar contingente de la migración de retorno.

El segundo contingente lo representan los migrantes adultos mayores de retorno, algunos aún en condiciones de laborar y otros fuera de ese ámbito. Los primeros representan una presión más para el precario mercado laboral nacional, y juntos una mayor presión para el sistema de salud y de servicios sociales del país, el que se encuentra en crisis por su cobertura limitada y baja calidad en los servicios (García y Gaspar, 2016).

El tercer grupo está conformado por los migrantes de retorno en plena edad reproductiva y productiva, una presión más para el inestable y precario mercado laboral mexicano. Ellos, irónicamente, buscan lo que un día fue la razón de su emigración: trabajo y bienestar social y económico para ellos mismos, sus familias y comunidades.

Las personas que emigran, y las que se quedan a la espera de ellos, se incorporan al sistema migratorio internacional de manera natural y permanecerán en él independientemente del país de residencia. Las repercusiones que la migración internacional ejerce en los individuos que se quedan a la espera de quien migró y la de aquellos que retornan después de haber vivido fuera del país, se viven de manera colectiva, no individual (Gaspar, 2017). Así, el cuarto grupo es conformado por los individuos que retornaron en épocas pasadas y los que esperan el retorno de los suyos.

Los migrantes de retorno conforman un grupo heterogéneo, al igual que las personas que comparten esa experiencia migratoria, así como los potenciales migrantes de retorno. Hay que considerar que no es lo mismo un deportado (en la frontera o al interior del país), que alguien que retorna de manera voluntaria (con o sin éxito) u obligado por las circunstancias. Como se ha constado en los distintos capítulos de este libro, esta distinción y consideración implica un reto enorme para los tres órdenes de

gobierno del país y sus instituciones, que tienen la labor de reintegrar a los migrantes de retorno e integrar a los deportados al tejido social, económico, político y cultural de la sociedad mexicana. Los datos del cuadro 2 dan cuenta de la magnitud del retorno en distintos momentos de la historia migratoria de México.

Reflexiones finales

Ante la persistencia de la migración de retorno de Estados Unidos a México, urge la construcción de una política pública de integración para los migrantes de retorno, la cual requiere tomar en consideración la heterogeneidad de los individuos que retornan y las condiciones en que lo hacen. También es preciso considerar las condiciones socioeconómicas de las regiones, de los hogares y las personas que los reciben. Para los migrantes que regresan al país, las condiciones en que se da el retorno son relevantes (voluntario o involuntario, con éxito o fracaso, con familiares o sin ellos, con o sin recursos, si el retorno se da en condiciones saludables o no, si se trata de un migrante laboral o das al fenómeno migratorio es posible que la reducción o pérdida de las remesas por el retorno migrantes contribuyan al riesgo de caer en una situación de vulnerabilidad, no sólo económica, sino también ligada a los ajustes provocados por la reorganización de relaciones intrafamiliares (Gaspar, 2017).

Entre los principales impactos de la migración de retorno se encuentra la falta de empleo y de seguridad humana, en un contexto de profundización del atraso estructural, el acceso limitado –y excluyente– a la educación y a la salud de la población en general, –y excluyente– a la educación y a la salud de la población en general, a la que se suman los migrantes de retorno y sus familias (García y Gaspar, 2016). La falta de empleo y la desigualdad en la distribución del ingreso son los principales y añejos problemas de México en los últimos cuarenta años; no basta que la gente se emplee por unas horas o semanas o meses, es necesaria la creación de empleo seguro y permanente con salarios dignos y acceso a todas las prestaciones sociales.

Cuadro 2. Población nacida en México de cinco años o más cuya residencia previa en fecha fija cinco años antes era otro país, 1990-2015 por fuente de información

Fuente	Año de levantamiento	Fecha de residencia previa		País de residencia previa en:		Total	País de residencia previa en:	
		Mes	Año	Estado Unidos	Otro país		Estado Unidos	Otro país
				Stock			Distribución porcentual	
Censo	1990	Sin fecha	1985	90 790	8 311	99 101	91.6	8.4
Enadid	1992	Junio	1987	180 124	7 804	187 928	95.8	4.2
I Conteo	1995	Noviembre	1990	290 944	7 017	297 961	97.6	2.4
Enadid	1997	Junio	1992	288 663	7 555	296 218	97.4	2.6
Censo	2000	Enero	1995	227 967	14 065	242 032	94.2	5.8
MMENE2002	2002	Noviembre	1997	344 241	14 042	358 283	96.1	3.9
Enadid	2009	Mayo	2004	603 814	32 339	636 153	94.9	5.1
Censo	2010	Junio	2005	825 609	35 077	860 686	95.9	4.1
Enadid	2014	Agosto	2009	556 915	33 655	590 570	94.3	5.7
Encuesta inter-censal	2015	Marzo	2010	442 503	52 931	495 434	89.3	10.7

* Enadid 2009 captó la residencia previa en mayo de 2008: 298 403 mexicanos de retorno, de los cuales 277 628 vivían en Estados Unidos y 20 558 en otro país. Enadid 2014 captó residencia previa en agosto de 2014: 128 148 mexicanos de retorno, de los cuales 110 302 vivían en Estados Unidos y 18 446 en otro país. En ambos casos se excluye a los no especificados. Se excluye el II Conteo, la Enadid 2006 y la ENIGHE debido a que no captaron el lugar de nacimiento.

La Encuesta a Migrantes de Retorno y Políticas de Apoyo para su Reinserción 2013 (EMRYPAR, 2013) realizada en seis estados –Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Puebla y Zacatecas– demuestra que la causa principal de la emigración fue, en el primer y último viaje, la falta de empleos bien remunerados (54.0 % y 62.7 %, respectivamente). Los migrantes expresan que, al regresar a México, se encontraron con el mismo problema de falta de empleo y con un contexto de violencia de todo tipo, elementos que complican la integración y el arraigo en sus comunidades y regiones de origen o asentamiento. Las oportunidades de trabajo son limitadas en los lugares de asentamiento de los migrantes, por lo que las habilidades adquiridas por éstos no pueden ser aprovechadas, como se muestra en algunos capítulos de este libro. Esto obliga a los retornados a desplazarse a otras regiones del país o reintentar la migración internacional irregular.

Los jóvenes de 18 a 24 años encuestados que trabajan (79.2 %) refieren que lo aprendido en Estados Unidos no les ha servido para trabajar en México y a 63.6 por ciento le fue difícil encontrar empleo en el país; esa relación entre los adultos de 25 a 64 años es de 49.4 por ciento. Las oportunidades que encuentran los jóvenes y adultos para insertarse al mercado laboral serán determinantes en la decisión de otra posible emigración (García y Gaspar, 2016).

La integración para unos y la reintegración para otros deben tener como objetivo la habilitación o dotación de medios para que los migrantes de retorno y deportados participen en la vida social, cultural, económica y política. Tal como lo sugieren Fonseca, Hart y Klink (2015): “La ayuda para la reintegración tiene que ser sostenible, medible, equilibrada, complementaria e innovadora” (p. 41). Otro aspecto a considerar es el hecho de que los retornados, luego de vivir varios años en Estados Unidos, regresan a un contexto de pobreza, culturalmente diferente y adverso. Esto provoca frecuentemente problemas de salud (mental, emocional, alcoholismo) y conflictos al interior de las familias y comunidades de asentamiento.

En los últimos años, en gran medida por la llegada de Trump a la presidencia de Estados Unidos, se incrementaron los problemas bilaterales con México, como son la revisión del Tratado de Libre Comercio (TLC), las sanciones a las exportaciones mexicanas, los vetos a las inversiones en México, y se *institucionaliza* en la narrativa presidencial el discurso de la migración mexicana como un peligro para su país. Crecen las deportaciones desde el interior, se endurecen las sanciones contra la migración irregular y surge el problema de la separación de miles de familias y menores migrantes no acompañados, con poco avance en esfuerzo de colaboración binacional para su solución. En ese contexto, destaca en el caso mexicano la ausencia de una política de Estado sobre desarrollo integral, migración y seguridad humana, que incida en las causas de la migración internacional y que posibilite que a futuro ésta pueda ser una opción y no una necesidad como sucede hasta ahora.

Ante la importancia de la migración de retorno de Estados Unidos y la ausencia de políticas públicas en México para apoyar la reintegración e integración (medio millón de menores nacidos en Estados Unidos) han surgido múltiples investigaciones y propuestas que pueden ayudar a la construcción de esas políticas, entre ellas destaca la demanda reiterada del Colectivo Migraciones para las Américas (Compa) de que el Programa Especial de Migración, publicado en el Diario Oficial el 30 de abril de 2014 –que es la propuesta más avanzada de política pública sobre migración–, se convierta en vinculante y tenga el apoyo institucional, jurídico y presupuestal necesario para su aplicación nacional. De forma complementaria se propone aplicar el Programa de Apoyo a la Reinserción Integral de los Migrantes y sus Familias (PARIMYF), propuesto por parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en 2016, con 10 ejes centrales, resultado de una investigación sobre impactos y propuestas de política pública para la migración de retorno en Michoacán, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Chiapas y Zacatecas, con énfasis en políticas públicas de empleo, educación, salud e integración familiar y comunitaria.

El PARIMYF contó con la participación de los responsables estatales de atención a los migrantes, alcaldes, diputados locales, organizaciones de migrantes, migrantes retornados, integrantes de comunidades, profesores, trabajadores de la salud, psicólogas, académicos, así como los responsables del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Subsecretaría de Gobernación de Población, Migración y Asuntos Religiosos. Esta investigación identificó cuatro grandes rubros como prioridades de intervención en la política estatal de migración y desarrollo, los cuales consisten en: 1) empleo, 2) educación, 3) acceso a la salud, e 4) integración familiar y comunitaria.

Las propuestas de esta investigación tienen la peculiaridad de que son resultado de la colaboración de investigadores, organizaciones de migrantes, migrantes retornados, comunidades de origen, autoridades migratorias estatales y representantes de dependencias federales. A partir de la experiencia de los actores sociales de cada estado, de sus fortalezas, de sus alianzas con otros actores, apoyo de municipios, dependencias estatales y universidades, se está trabajando ya en propuestas concretas en Michoacán, Chiapas, Oaxaca, Puebla y Zacatecas y se seguirá avanzando en esos cuatro ejes prioritarios del PARIMYF.

Referencias

- Abella, C. (2003). Globalización y multiculturalismo: ¿Son posibles las democracias multiculturales en la era del globalismo? *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 7(135). Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-135.htm>
- Angelucci, M. (2005). U.S. Border Enforcement and the Net Flow of Mexican Illegal Migration (Discussion paper). *IZA*, 1642. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=756408

- Ávila, J. L. y Gaspar, S. (2018). Retorno de migrantes, un desafío para el desarrollo nacional de Guatemala. En Dirk Bornschein (Comp.). *En hacia un salto cualitativo Migración y desarrollo en México y el norte de Centroamérica* (pp. 225-245). Flacso-Guatemala.
- Cassarino, J.- P. (2008). Entender los vínculos entre migración de retorno y desarrollo. *La dimensión exterior de las políticas de inmigración en la Unión Europea* (pp. 63-87). V. Seminario Inmigración y Europa. Barcelona: CIDOB Foundation.
- Castles, S. (s.f.). Globalización y migración: Algunas contradicciones urgentes. Texto del discurso inaugural presentado en la reunión del Consejo Intergubernamental del MOST, el 16 de junio de 1997. Recuperado de www.ub.edu/prometheus21/articulos/nautas/18.pdf
- Castles, S. (2010). Migración irregular: Causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 8(15), 49-80.
- Catholic Legal Immigration Network, Inc. (CLINICLEGAL). (2009). The 287 (g) Program Enforcement of Civil Immigration Law by State & Local Law Enforcement Agencies. Recuperado de [https://cliniclegal.org/sites/default/.../287\(g\)Final%20Version.pdf](https://cliniclegal.org/sites/default/.../287(g)Final%20Version.pdf)
- Chamber of Commerce of the United State of America (8 de junio de 2015). Changes to E-Verify through the Paperwork Reduction Act form change process 80 Federal Register 32408. Recuperado de https://www.uschamber.com/sites/default/files/documents/files/uscis_everify_expansion_through_pra_comments_8-7-2015.pdf
- Déllano, A. (2014). *México y su diáspora en Estados Unidos: Las políticas de emigración desde 1848*. México: Colmex.
- Delgado R. y Gaspar S. (2018). Pacto mundial: Migrantes mexicanos frente al espejo de la economía estadounidense. *Migración y Desarrollo*, 15(29), 7-30.
- Delgado R. y Gaspar S. (2012). ¿Quién subsidia a quién? Contribuciones de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos. *Observatorio del Desarrollo*, 1(2), 4-9.

- Department of Homeland Security (DHS). (2014). *Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service 2014*. U.S. Department of Justice.
- Department of Homeland Security (DHS). (2015). *Yearbook of Immigration Statistics 2015*. Recuperado de <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2015>
- Durand, J. (2013). Nueva fase migratoria. *Papeles de población*, 19(77), 83-113. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n77/v19n77a7.pdf>
- Encuesta a Migrantes de Retorno y Políticas de Apoyo para su Reinserción 2013 (EMRYPAR). (2013). Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Puebla y Zacatecas.
- Feldmann, A. y Durand, J. (2008, enero). Mortandad en la frontera. *Migración y Desarrollo*, (10), 11-35. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a2.pdf>
- Fonseca, A., Hart, L. y Klink, S. (2015). *Reintegración. Enfoques eficaces*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Recuperado de https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/AVRR/reintegrationpositionpaper_FINAL_SP.PDF
- Gandini, L., Lozano, F. y Gaspar, S. (2015). *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: Segob/Conapo/UNFPA.
- García, R., (2007). Migración internacional, tratados de libre comercio y desarrollo económico en México y Centroamérica. En G. Vidal y A. Guillen (Coords.). *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización: Homenaje a Celso Furtado* (pp. 313-336). Buenos Aires: Clacso/UAM/Red Eurolatinoamericana de Estudios sobre el Desarrollo.
- García, R. (2011). Migración bajo el TLCAN: Exportación de bienes y gente. En K. Gallagher, T. Wise y E. Dussel (Coords.). *El futuro de la política de comercio en América del Norte. Lecciones del TLCAN* (pp. 93-97). México: UNAM/Porrúa.
- García, R. y Gaspar, S. (2016). Política de empleo frente a mayores deportaciones en México. *Revista Brújula Ciudadana. Nueva Época*, (86), 53-62.
- García, R. y Gaspar, S. (2017). *Migración de retorno de Estados Unidos a seis estados de México. Hacia la reintegración familiar y comunitaria*. México: UAZ/Porrúa.
- Gaspar, S. (2012). Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011). *Migración y Desarrollo*, 10(18), 101-138.
- Gaspar, S. (2017, enero-junio). Vulnerabilidad de los hogares con vínculos migratorios internacionales en México. *Revista Diarios de Terruño*, (3), 13-38. Recuperado de https://www.revistadiariosdelterruño.com/wp-content/uploads/2018/09/1.-Art.Selene.Gaspar.DT_.03.2017.SEMMI_UAM_.pdf
- Gaspar, S. (En prensa). *Estadounidenses de origen mexicano en México, 2010 y 2015*. Migración de mexicanos a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo, Vol. 20. Colección Libros de México 2018-2024. Nueva estrategia de desarrollo. México: Juan Pablos Editó/Consejo Nacional de Universitarios.
- Gaspar, S. (en edición). *Migración México-Estados Unidos. Información e instrumentos de análisis 1970-2018*. Zacatecas: UAZ/Porrúa.
- Griswold, D. (15 de octubre de 2002). Willing Workers Fixing the Problem of Illegal Mexican Migration to the United States. *Cato Trade Policy Analysis*, (19). Recuperado de <https://www.cato.org/publications/trade-policy-analysis/willing-workers-fixing-problem-illegal-mexican-migration-united-states>
- Griswold, D. (5 de octubre de 2005,). Mexican Migration, Legalization, and Assimilation. *Speeches, Cato Institute*. Recuperado de <https://www.cato.org/publications/speeches/mexican-migration-legalization-assimilation>
- Hinojosa, R. (2015). Six HUGE Numbers, Which Should Automatically Disqualify Trump from Being President.

- UCLA. Recuperado de http://www.naid.ucla.edu/uploads/4/2/1/9/4219226/hinojosa_six_trump_numbers_final2.pdf
- Hipsman, F. y Meissner, D. (2013). Immigration in the United States: New Economic, Social, Political Landscapes with Legislative Reform on the Horizon. Migration Policy Institute (MPI). Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/article/immigration-united-states-new-economic-social-political-landscapes-legislative-reform>
- Human Rights Watch. (2007). Separación forzosa. Deportaciones desde Estados Unidos violan los derechos humanos [Reumen ejecutivo]. Recuperado de https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/us0707brochureweb_sp_0.pdf
- ICE (2016). FY 2016 ICE Immigration Removals. Recuperado de <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>
- Illegal Immigration Reform And Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA). (1996). Division C—*Illegal Immigration Reform And Immigrant Responsibility Act Of 1996*. Recuperado de <https://epic.org/privacy/e-verify/iirira-program.pdf>
- Krogstad, J., Passel, J. S. y Cohn, D. (27 de abril de 2017). 5 Facts about Illegal Immigration in the U.S. Pew Research Center. Recuperado de www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/27/5-facts-about-illegal-immigration-in-the-u-s/
- Massey, D. (13 de junio de 2005). Backfire at the Border: Why Enforcement without Legalization Cannot Stop Illegal Immigration. *Cato Institute*, 29. Recuperado de <https://object.cato.org/pubs/tpa/tpa-029.pdf>
- Massey, D., Durand, J. y Malone, N. (2009). *Detrás de la trama*. México: Porrúa.
- Massey, D., Pren, K. y Durand, J. (2009). Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante. *Papeles de población*, 15(61), 101-128.
- Moctezuma, M. y Gaspar, S. (2013). La migración internacional y políticas públicas para los jóvenes migrantes de retorno. J. L. Calva (Coord.). *México. Los jóvenes de hoy: Presente y futuro. Análisis estratégico para el desarrollo* (pp. 166-188). México: Consejo Nacional de Universitarios para una Nueva Estrategia de Desarrollo/UAG/ UAN/UAZ/El Colech.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). Programa de Asistencia a Migrantes Retornados (PAMIR). Recuperado de <http://oim.org.mx/portfolio-item/programa-de-atencion-a-migrantes-retornados/>
- Passel, J. y Cohn, D. (21 de septiembre de 2016). Unauthorized Immigrant Population Stable for Half a Decade. Pew Research Center. Recuperado de <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/09/21/unauthorized-immigrant-population-stable-for-half-a-decade>
- Rumbaut, R. (2015). Assimilation of Immigrants. En J. D. Wright (Ed.). *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 2ª ed., vol. 2 (pp. 81-87). Oxford: Elsevier.
- Siddiq, S. (2012). *State versus Federal Government in the Regulation of Immigration: Examining the Constitutionality of Arizona and Alabama's Immigration Laws* [Tesis de maestría]. San Jose State University, California, Estados Unidos. Recuperado de scholarworks.sjsu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1219&context=etd_projects
- Telles, E. y Ortiz, V. (2011). *Generaciones excluidas: Mexicano-estadounidenses, asimilación y raza*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS). (s.f.). *INA: Act 274C - Penalties for document fraud*. Recuperado de <https://www.uscis.gov/ilink/docView/SLB/HTML/SLB/0-0-0-1/0-0-0-29/0-0-0-8916.html>
- U.S. Immigration and Naturalization Service (USINS). (1997). *1996 Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service*. Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office. Recuperado de earthops.org/immigration/INS-yearbook-1996.pdf

- U.S. Immigration and Naturalization Service (USINS). (2000). *1998 Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service*. Washington, D.C.: U.S. Government Printing Office. Recuperado de <https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/1998/1998yb.pdf>
- Unger, K. (2006). *El desarrollo económico y la migración mexicana: El TLCAN e impactos en las regiones*. México: CIDE.
- Villaseñor, R. y Acevedo, L. (2009). La actividad legislativa estatal vinculada con la inmigración y los inmigrantes en Estados Unidos. En P. Leite y S. Giorguli (Coords.). *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana en Estados Unidos* (pp. 415-438). México: Conapo.
- Zúñiga, E. y Gaspar, S. (2009). Migración y circularidad. El caso de México. En M. Herrera Lasso y J. Artola (Coords.). *México, país de migración* (pp. 206-223). México: Siglo XXI.

EL RETORNO EN LA MIGRACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS. VOLÚMENES, TENDENCIAS Y PERFILES

Alejandro I. Canales / Sofía Meza

Introducción

La migración de mexicanos a Estados Unidos se inició hace más de 150 años; desde entonces, y a pesar de la enorme variedad de estudios sobre este flujo, el tema del retorno no había ocupado un lugar relevante en su análisis y problematización. Si bien hubo estudios y textos que previamente abordaron el tema del retorno (Papail, 2002; Canales, 1999), es sólo en el contexto de la crisis económica de 2008 –junto a las políticas antiinmigrantes y de deportaciones que se implementaron desde mediados de los años 2000– que el retorno comienza a tomar un rol relevante en el debate sobre las migraciones mexicanas y latinoamericanas en general (Alarcón *et al.*, 2009). Es en este contexto cuando el tema del retorno comienza a conformar un lugar común en seminarios académicos, así como en los foros políticos y en los medios de prensa y comunicación de masas.